

Sesión 33.a extraordinaria en Miércoles 14 de Enero de 1931

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES OPAZO Y CABERO

SUMARIO:

1. Se trata el proyecto sobre Presupuesto Extraordinario para 1931.

 2. Se acuerda dedicar el primer cuarto de hora de la segunda hora, a sesión secreta.

 - Se suspende la sesión.

 3. A segunda hora se constituye la Sala en sesión secreta.

 4. Se despacha el proyecto sobre Presupuesto Extraordinario para 1931.

 5. Se aprueba el proyecto sobre concesión de un terreno al Club Aéreo de Chile.

 6. Se aprueba el proyecto que modifica el Reglamento de características de vehículos.

 7. Se aprueba el proyecto sobre autorización para rematar el edificio fiscal que ocupará la grasería de Puerto Aysen.

- Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Adrián, Vicente.	León Lavín, Jacinto.
Barros E., Alfredo.	Letelier, Gabriel.
Bórquez, Alfonso.	Núñez, Aurelio.
Carmona, Juan L.	Ochagavía, Silvestre.
Cruzat, Aurelio.	Oyarzún, Enrique.
Dartnell, Pedro Pablo.	Piwonka, Alfredo.
Echenique, Joaquín.	Ríos, Juan Antonio.
Estay, Fidel.	Rodríguez M., Emilio.
Gutiérrez, Artemio.	Urzúa, Oscar.
Hidalgo, Manuel.	Villarroel, Carlos.
Körner, Víctor.	Yrarrázaval, Joaquín.

ACTA APROBADA

Sesión 31.a extraordinaria en 12 de Enero de 1931

Presidencia del señor Cabero

Asistieron los señores: Adrián, Azócar, Barros Jara, Bórquez, Carmona, Cruzat, Echenique, Estay, González, Gutiérrez, Hidalgo, Körner, León, Letelier, Marambio, Núñez Morgado, Ochagavía, Oyarzún, Piwonka, Ríos, Rivera, Schürmann, Urzúa, Valencia, Villarroel e Yrarrázaval.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 29.a, en 7 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (30. a), en 8 del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual formula una indicación referente a la letra a) del ítem E. 1102 del proyecto de Presupuesto Extraordinario para 1931.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Oficio

Uno del señor Ministro de Fomento, con el cual envía un informe del Departamento de Ferrocarriles sobre una presentación hecha a la Comisión Mixta que estudia el proyecto de Código de Régimen Interior por la Asociación de Empresas Eléctricas.

Pasó a la Comisión Mixta de Código de Régimen Interior.

Informe

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre contratación de empréstitos para el Plan de Obras Públicas y otros objetos.

Quedó para tabla.

Solicitudes

Una de doña Ana Montt viuda de Jiménez, en que pide certificado y devolución de documentos.

Se acordó acceder a lo solicitado.

Una de don Carlos Rivera Ossandón, en que pide se le rehabilite en su calidad de ciudadano activo con derecho a sufragio.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

No hubo incidentes.

Entrando en el orden del día, se pone en discusión particular el proyecto de ley

de la Honorable Cámara de Diputados, sobre autorización para contratar un empréstito, por cuenta de la Municipalidad de Viña del Mar, para la construcción de un casino y otras obras en esa ciudad.

Se pone en discusión el artículo 1.º, conjuntamente con la indicación de la Comisión, para sustituirlo en la forma que aparece en el informe.

El señor Barros Jara formula indicación para reemplazar este artículo por el artículo único del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que fué comunicado al Senado con fecha 3 de Junio de 1929 y que dice así:

“Se deroga la disposición del artículo 8.º de la ley número 4,283, en cuanto establece que no regirán para el Casino de Viña del Mar, los artículos 277, 278 y 279 del Código Penal”.

El señor Villarroel opina en contra de esta indicación y principalmente de su oportunidad.

El señor Ríos explica las razones que tuvo en vista la mayoría de la Comisión para proponer el artículo 1.º, en la forma en que lo ha propuesto.

El señor Adrián acepta esta forma pero no la rebaja del empréstito de 14 y medio a 10.000,000 de pesos, que significa la indicación de la Comisión, por creer indispensable la continuación de un hotel.

En el mismo sentido opina el señor Rivera.

El señor Barros Jara se refiere a la redacción dada por la Comisión al artículo 1.º y a la cuantía del empréstito.

Usan también de la palabra los señores Echenique, Hidalgo, Núñez Morgado, Carmona y Adrián.

Cerrado el debate, se pone en votación la indicación del señor Barros Jara, y resulta rechazada por diecisiete votos contra ocho.

Como la redacción de este artículo propuesta por la Comisión no ha sido observada, se da por aprobada tácitamente.

Se pone en votación si se cambia en él la cifra de diez millones propuesta por la Comisión, por la de catorce millones quinientos mil pesos, fijada en el proyecto de la Cámara de Diputados.

Por dieciocho votos contra siete, se aprueba esta última.

El artículo 2.o se aprueba por asentimiento tácito.

El artículo 3.o, con las modificaciones propuestas por la Comisión, se aprueba tácitamente, con los votos en contra de los señores Barros Jara, Carmona, Echenique e Hidalgo.

Se pone en discusión el artículo 4.o, con las tres modificaciones propuestas por la Comisión.

El señor Vicepresidente hace presente que la 1.a y la 3.a de estas modificaciones han quedado eliminadas con la última votación producida respecto del artículo 1.o. En consecuencia, sólo procede pronunciarse sobre el artículo 4.o y la 2.a de las modificaciones propuestas.

Por asentimiento tácito, con los votos en contra de los señores Barros Jara, Carmona, Echenique, Hidalgo y Ochagavía, se aprueba este artículo con la 2.a modificación.

En la misma forma se aprueba los artículos 5.o y 6.o, con las modificaciones que propone respecto de ellos la Comisión.

Se pone en discusión el artículo 7.o

El señor Yrarrázaval manifiesta opinión contraria a su aprobación.

Votado el artículo, resulta aprobado por quince votos contra siete.

Se pone en discusión el artículo 8.o

El señor Echenique opina que debe rechazarse.

Por asentimiento unánime, se declara rechazado.

Tácitamente se aprueba el artículo 9.o

Queda terminada la discusión del proyecto.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o Autorízase a la Municipalidad de Viña del Mar para contratar, por intermedio de sus Alcaldes o representantes legales, un empréstito externo o interno, sin garantía fiscal, que produzca hasta la suma de catorce millones quinientos mil pesos, moneda legal, o su equivalente en moneda extranjera, con un interés que no exceda del siete por ciento anual, y con una

amortización acumulativa, también anual, no inferior al uno por ciento.

Art. 2.o La administración de los fondos de este empréstito, así como también la del saldo no invertido del empréstito que se contrató en virtud de la ley número 4,283, de 16 de Febrero de 1928, corresponderá directamente a la Municipalidad de Viña del Mar, en conformidad a los reglamentos que dicte el Presidente de la República.

La rendición de cuentas de los fondos del saldo del empréstito anterior y del que autoriza la presente ley, se hará a la Contraloría General, con los trámites que señala la ley.

La fiscalización de las inversiones estará a cargo del Departamento de Municipalidades del Ministerio del Interior.

Art. 3.o La Municipalidad consultará anualmente en su Presupuesto los fondos necesarios para el servicio de este empréstito, aplicando a ese objeto las entradas que produzcan el Casino y demás establecimientos municipales que se construyan con los fondos en él consultados en conformidad al artículo 6.o, y si esas entradas no fueren suficientes, se completará el saldo con las rentas ordinarias de la Corporación.

Art. 4.o Los fondos del empréstito que autoriza esta ley, se invertirán como sigue:

Construcción de un hotel, incluyendo la compra de terrenos, muebles y útiles (terminación)	\$ 4,500,000
Construcción de un Casino, incluyendo la compra de terrenos, muebles y útiles (terminación)	2,700,000
Adquisición de terrenos en Caleta Abarca	3,800,000
Construcción de una Población Obrera	1,000,000
Puente en la Avenida Libertad	1,000,000
Pago de deudas pendientes	1,500,000
Total	\$ 14,500,000

La Municipalidad de Viña del Mar sólo podrá cambiar la inversión de los fondos del empréstito que indica este artículo, con aprobación del Presidente de la República.

Art. 5.º La autorización concedida a la Junta Pro Balneario de Viña del Mar, por el inciso primero del artículo 8.º de la ley número 4,283, se entenderá concedida a la Municipalidad de esa Comuna; pero el funcionamiento del Casino se reducirá al tiempo comprendido entre el 15 de Septiembre y el 15 de Marzo, como máximo, de acuerdo con el Reglamento que dicte el Presidente de la República.

Habrá una Junta de Vigilancia del Casino, compuesta de tres personas, y presidida además por el Alcalde.

Los miembros de esta Junta serán nombrados por el Presidente de la República, a propuesta del Alcalde; sus funciones se extenderán sólo a velar por la estricta aplicación de los reglamentos sobre el funcionamiento del Casino; su remuneración será de cargo de la Municipalidad y determinada por el Presidente de la República.

Art. 6.º Si las entradas del Casino, descontado el treinta y tres por ciento que por ley número 4,283, de 16 de Febrero de 1928, corresponde a la Beneficencia, para ayudar al sostenimiento de los hospitales de Valparaíso, y después de hacerse el servicio de la deuda, fueren superiores a la suma que demande ese mismo servicio, el exceso se destinará, de preferencia, a amortizaciones extraordinarias del empréstito que se autoriza por la presente ley, y al fomento de escuelas-talleres para el perfeccionamiento profesional para obreros, a obras de bienestar social, a la construcción de una casa para el pueblo, de conformidad con las disposiciones gubernativas vigentes sobre la materia, y, además, a las obras de adelanto local que propondrá el Alcalde a la aprobación del Presidente de la República.

Art. 7.º Se declaran de utilidad pública los terrenos que sean necesarios para la ejecución de las obras a que se refiere esta ley, los que deberán ser determinados por decreto supremo.

Las expropiaciones se harán de acuerdo con la ley número 3,313, de 29 de Septiembre de 1917.

Art. 8.º La presente ley entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el **Diario Oficial**".

Se suspende la sesión.

A segunda hora, prosiguiendo en el orden de la tabla, se pone en discusión general el proyecto de ley iniciado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre autorización a la Caja de Colonización Agrícola, para adquirir fundos, a fin de subdividirlos entre cinco o más personas y para dividir proporcionalmente las hipotecas.

Usan de la palabra los señores Carmona, Urzúa, Azócar, Villarroel, Barros Jara, Echenique.

Cerrado el debate, se aprueba en general el proyecto, por asentimiento tácito.

Con el mismo asentimiento, se entra inmediatamente a la discusión particular.

Se pone en discusión el artículo 1.º, conjuntamente con la modificación que propone la Comisión.

Usan de la palabra los señores Echenique, Yrarrázaval y Azócar.

El señor Yrarrázaval formula indicación para cambiar la frase del inciso 2.º propuesto por la Comisión que dice: "ni su valor exceder de 500,000 pesos", por la frase: "ni a 1,000 hectáreas de terrenos de escano".

Por asentimiento tácito se aprueba el artículo con la modificación de la Comisión y la submodificación propuesta por el señor Yrarrázaval.

Se pone en discusión el artículo 2.º, conjuntamente con la modificación propuesta por la Comisión.

El señor Yrarrázaval cree que debe rechazarse esta modificación.

El señor Azócar formula indicación para que se agregue una frase final que diga "aumentado en diez por ciento".

Usan de la palabra los señores Ríos y Urzúa.

Queda pendiente la discusión de este artículo.

Se levanta la sesión.

CUENTA

No hubo.

El señor Cabero (Presidente).— En la hora de los incidentes ¿algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

1.—PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA 1931

El señor **Cabero** (Presidente).— Entrando al orden del día, continúa la discusión general del proyecto de Presupuesto Extraordinario para 1931.

El señor **Piwonka**.— La fórmula ideada por el Ejecutivo, para financiar el Presupuesto Extraordinario para el año en curso, fórmula que ha sido calificada por el honorable señor Cabero de mágica, puede decirse que ha fracasado.

La verdad es que en el presente año no hay base para llevar a efecto el Presupuesto Extraordinario de que habla la ley número 4,303, que con arreglo a ella debía ser financiado con el superávit del ejercicio financiero ordinario del mismo año. En estas condiciones y con estricta sujeción a esa ley, en realidad el Presupuesto Extraordinario debiera ser eliminado por este año al menos.

Pero se dice, señor Presidente, y, por desgracia, con razón, que la no aprobación de este Presupuesto Extraordinario irrogaría graves perjuicios al erario nacional por existir muchas obras públicas inconclusas, por estar otras terminadas y por pagar, y que traería como consecuencia una mayor desocupación de obreros en el país.

La verdad es que estas razones, que son plenamente efectivas, indujeron al señor Ministro y a la Comisión informante a dar curso a este Presupuesto, financiándolo con las nuevas contribuciones que el mismo proyecto consulta.

Se ha dicho, tanto por el señor Ministro como por la Comisión informante, que, no pudiéndose llevar a la práctica estas obras con el Presupuesto Ordinario, no había otra solución que realizarlas mediante un Presupuesto Extraordinario, y con el fin de financiarlo se trata de crear o aumentar algunas contribuciones.

Yo estimo que esto no es tan exacto como se cree; considero que hay otra solución, y que ella consistiría en hacer las economías necesarias en el Presupuesto Ordinario, economías que, en el caso actual, son perfectamente hacederas, por valor de 18.000,000 de pesos, suma que es más o me-

nos el 2 por ciento del total del monto de dicho presupuesto.

Creo, señor Presidente, que esta sería la solución más lógica y acertada, sobre todo, en tiempos de crisis como los actuales, y que es la que está más de acuerdo con declaraciones expresas hechas por el Gobierno en el año 1928, época que fué de bonanza, casi diría de resurgimiento en el país. En la exposición sobre el estado de la Hacienda Pública que el señor Ministro del ramo de aquel entonces presentó al Congreso, dijo que el Gobierno no impondría nuevas contribuciones, y aun llegó a insinuar la posibilidad de reducir en algo las existentes.

Es necesario tener presente que la disminución que han sufrido las rentas nacionales, no se debe a que se hayan suprimido o rebajado las contribuciones que hoy existen, sino al menor rendimiento que se ha obtenido de ellas debido a la crisis que afecta tanto al Estado como a los particulares.

En estas condiciones me inclino a creer que es más justo y conveniente concretarnos a ordenar nuestras finanzas, haciendo todas las rebajas que sea posible hacer en los gastos fijos de la nación.

¿Es ésta, acaso, una labor muy difícil? A mi juicio, no, señor Presidente, porque basta considerar que los sueldos fijos del Presupuesto Ordinario exceden de cuatrocientos setenta millones de pesos, y si para obtener los fondos que se necesitan para financiar el Presupuesto Extraordinario se tomara la medida, que ya ha sido insinuada en reiteradas ocasiones, de fijar un máximo a los sueldos de los funcionarios públicos, el que podría ser de 48,000 pesos, por ejemplo, se encontraría la solución más indicada para este problema. Yo creo que mantener en épocas de crisis como la actual sueldos de sesenta, ochenta y cien mil pesos, en circunstancias en que hay numerosos ciudadanos que se debaten en medio del hambre y la miseria, es injusto e inaceptable.

Si los elevados sueldos que hoy ganan algunos funcionarios públicos fueran rebajados a un límite máximo, si se redujeran en un tres o cuatro por ciento los sueldos medianos, es evidente que, aún sin tocar

los inferiores a tres mil pesos, se obtendría la cuota necesaria para el financiamiento del Presupuesto Extraordinario.

El honorable señor Echenique insinuaba ayer la conveniencia de postergar la discusión general de este proyecto en la esperanza de que asistiera a esta Sala el señor Ministro de Hacienda, y hacía esta insinuación tomando como base una declaración hecha por el anterior Ministro de Hacienda, señor Philippi, en el sentido de que el Gobierno presentaría al Congreso un proyecto de ley de emergencia, a fin de poder reducir los gastos consultados en el Presupuesto Ordinario, ya aprobado y en vigencia.

Yo estimo que sería conveniente acoger esta insinuación del honorable señor Echenique, porque la postergación de este proyecto en espera de la citada ley de emergencia, en nada perjudica su despacho; por el contrario, procediendo así, se facilita su tramitación, ya que ella haría las reducciones que fueran necesarias en los gastos ordinarios para obtener la suma que requiere el financiamiento del Presupuesto Extraordinario.

Como yo no acepto que en el momento actual se impongan nuevos tributos, ni se aumenten los actuales, no podré dar voto favorable a este proyecto.

El señor Echenique. — Yo tenía dudas para poder votar este proyecto, porque estimo que el Presupuesto Ordinario, el Extraordinario y la Ley de Emergencia debían formar un solo todo, un conjunto inseparable.

El Presupuesto Ordinario está financiado con las entradas ordinarias calculadas para el presente año; pero, entre estas entradas hay varias que es muy probable disminuyan, como, por ejemplo, las de los derechos de internación, que se calculan en trescientos millones de pesos y que, seguramente, no alcanzarán a esa suma.

Hay también la partida relativa a las rentas del salitre, que depende de que se organice la Cosach para poder obtener los ciento setenta millones calculados para este año. El monto de la contribución a la renta, igualmente, es seguro que sufrirá una disminución apreciable, porque las rentas de todos los ciudadanos han disminu-

do y, por lo tanto, también disminuirán las rentas fiscales por este capítulo.

En estas condiciones, es de absoluta necesidad que el Gobierno presente, cuanto antes al Congreso, una ley de emergencia, a fin de hacer las reducciones que sean necesarias en los gastos fijos para financiar el Presupuesto Extraordinario.

Yo temía que el Gobierno no perseverara en esta idea; pero, hoy conversé con el señor Ministro de Hacienda, quien me manifestó que estimaba necesario llevarla a la práctica y que, al efecto, en la semana próxima, solicitaría la correspondiente autorización legislativa para disminuir los gastos fijos de la administración pública en la proporción que sea conveniente para financiar el Presupuesto Extraordinario.

En esta inteligencia y teniendo fe en que el señor Ministro presentará al Congreso un proyecto de emergencia, con el fin de salvar todo peligro de déficit en el Presupuesto, votaré favorablemente este proyecto.

El señor Gutiérrez. — En la sesión de ayer, se acordó rogar al señor Presidente del Senado, que pidiera al señor Ministro de Hacienda la opinión que tenga acerca de este proyecto.

El señor Cabero (Presidente). — El señor Secretario del Senado conversó, después de la sesión de ayer, con el señor Ministro de Hacienda, y le comunicó que en la sesión de hoy se trataría de este proyecto.

El señor Gutiérrez. — Y, ¿no hay nada más, señor Presidente?

El señor Cabero (Presidente). — Nada más, señor Senador.

El señor Ríos. — Cuando la Comisión de Hacienda estudió este proyecto, en presencia del señor Ministro del ramo, se trató de hacerle algunas reformas, especialmente en las partidas relacionadas con las obras públicas, estimándose, particularmente por el que habla, que no había justicia ni equidad en la distribución que hace el proyecto de estas obras; y, al efecto, me permití proponer algunas indicaciones tendientes a cambiar el rumbo de algunas de esas partidas en favor de otras y a obtener una pequeña cantidad de dinero para la antigua provincia de Arauco.

Desgraciadamente, me encontré con la tenaz negativa del señor Ministro de Hacienda

y del Director General de Obras Públicas, quienes me manifestaron que, en general, no se trataba de obras nuevas, sino de obras cuya ejecución estaba ya contratada.

Yo insistí en el deseo de que para esta apartada provincia se consultara siquiera una pequeña cantidad de dinero, pero, por desgracia, nada pude conseguir. Lo hacía con el propósito de justificar en cierto modo el voto favorable que me proponía dar y que daré a este presupuesto, que en realidad no consulta isno una escasísima cantidad de dinero para las provincias que represento en el Senado. Pero el señor Ministro se negó en absoluto a que se le hicieran reformas de ninguna especie al proyecto, y pidió que se le despachara tal como fué aprobado por la otra Cámara, especialmente en lo relativo a la distribución y a la cantidad de dinero consultada para cada obra.

Se hicieron, sí, en la parte final del proyecto, algunas modificaciones de redacción en los artículos relativos al empréstito cuya contratación se autoriza. Se conversó con el señor Ministro respecto del artículo 12, que aumenta el impuesto que grava a los cigarros, a los cigarrillos y al tabaco, tratando de hacer ver a Su Señoría que ese aumento no es justo, porque, dada la forma en que está redactado el artículo, pesará casi exclusivamente sobre las clases más pobres, ya que afectará especialmente a los cigarrillos de valor de veinte y treinta centavos que son los que consume la gente modesta, mientras para los de mayor valor el gravamen será casi insensible, por cuanto su precio de venta da margen para aumentar el impuesto sin necesidad de alterar aquél. Pero, como nada se ha hecho a este respecto, los cigarrillos de valor de 20 y 30 centavos van a recibir un recargo en su precio de casi un 75 u 80 por ciento con este aumento del impuesto.

Se estudió con el señor Ministro la conveniencia de dar nueva redacción al artículo 12; pero, desgraciadamente, el mismo día en que la Comisión iba a considerar este punto, el señor Philippi presentó la renuncia de su cargo, y, en consecuencia, no hubo oportunidad de hacerlo.

De modo, pues, que la Comisión se limi-

tó a informar el proyecto tal como fué aprobado por la otra Cámara. En esta situación, yo me permito dejar constancia de que el nuevo impuesto a los cigarrillos será gravoso únicamente para una parte de los consumidores de este artículo, precisamente los más necesitados.

Se trató con el señor Ministro de establecer una escala para este nuevo impuesto a fin de dejar en situación más o menos equitativa a todos los consumidores de este artículo, pero nada alcanzó a hacerse en este sentido. Como yo no tengo antecedentes para proponer que se modifique el artículo respectivo con arreglo a este criterio, me limito a dejar constancia de que el nuevo impuesto, tal como se le trata de establecer, no es justo porque va a gravar a una parte de los consumidores y a otros nó.

El señor **Cabero** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra en la discusión general del proyecto?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado en general el proyecto.

El señor **Piwonka**.—Con mi voto en contra, señor Presidente, porque no acepto el financiamiento de este presupuesto.

El señor **Opazo** (Presidente).—Queda aprobado en general el Presupuesto Extraordinario con el voto en contra del honorable señor Piwonka.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar inmediatamente a la discusión particular.

Acordado.

Como el proyecto está impreso y se ha repartido a los señores Senadores, si no hay inconveniente, se omitirá su lectura.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º

El señor **Núñez Morgado**.—En la sesión de ayer, señor Presidente, tuve el agrado de manifestar la conveniencia de deducir de este cuantioso presupuesto una modesta suma para atender las necesidades más urgentes de las provincias del Norte.

Sin espíritu de crítica mezquina, sin el deseo de causar molestia a nadie, quiero sólo justificar la petición que hago, para lo cual creo que basta estudiar el detalle de

las obras públicas cuya construcción autoriza el artículo en debate.

En efecto, si se analizan con serenidad las sumas que él consulta para la región comprendida entre Puerto Montt y Magallanes y lo muy poco que se pretende hacer en las provincias de Tarapacá y Antofagasta, se apreciará la modestia de mi petición y su justicia.

Para el solo servicio de la aviación comercial se destina la suma de 7.850,000 pesos, y para las dos provincias a que me he referido, en las cuales hay millares de desocupados, a los cuales todo aconseja darles trabajo, se consulta la modesta cantidad de 4.680,000 pesos.

Observo en este caso, como en otros muchos, la conveniencia que hay, más aun, la necesidad, de contar con la presencia en la Sala de los señores Ministros de Estado durante la discusión de este proyecto.

Así, por ejemplo, si en este instante queremos hacer una observación respecto de cualquiera de las partidas del proyecto, nos encontramos hablando en el vacío, pues ¿cuál de mis honorables colegas podría decidir si se justifica o no en todo su valor cada una de estas partidas?

La verdad es, señor Presidente, que yo me siento impedido para hacer un análisis circunstanciado de cada uno de los ítem de este presupuesto, porque no conozco las necesidades que ellos van a satisfacer, ni tengo a quién pedirle informaciones que me ilustre sobre el particular. Por lo demás, me parece que en el mismo caso se encuentran todos los señores Senadores.

El señor **Ríos**.—¿Me permite una breve interrupción, señor Senador?

El señor **Núñez Morgado**.—Con el mayor gusto, honorable colega.

El señor **Ríos**.—Cuando se estudió este presupuesto en la Comisión de Hacienda del Senado, tampoco hubo quién explicara la razón de cada uno de estos gastos, como dice Su Señoría. Sólo el señor Director de Obras Públicas dió algunas explicaciones respecto a las obras cuya ejecución está bajo su dependencia directa, con motivo del cargo que desempeña, pero de los demás gastos, que no eran de su departa-

mento, no pudo dar información alguna, y sólo recibimos una petición del señor Ministro de Hacienda para que informáramos el Presupuesto Extraordinario.

El señor **Núñez Morgado**.—En estas condiciones, señor Presidente, ¿cómo vamos a dar nuestra aprobación a partidas tan cuantiosas como la que aquí se consulta para el servicio de aviación comercial entre Puerto Montt y Magallanes, zona cuyo valor es insignificante, dada su escasa población?

¿Cómo va a compararse este servicio con la situación en que se encuentran los millares de desocupados que hay en el país y que están viviendo de la caridad pública? ¿Cómo podríamos aprobar gastos tan cuantiosos para un servicio como este, sin remordimiento de conciencia? Es muy probable que si alguien nos diera explicaciones sobre estos gastos, yo cambiara de criterio, pero en el momento actual es imposible que les pueda dar mi voto.

Algo semejante ocurre con otros ítem de este presupuesto. Así, por ejemplo, aparece un ítem de gastos para "expropiaciones escrituradas", que representa un valor de más de 2.500,000 pesos. Yo acepto, señor Presidente, aquellas que se refieren a edificios para escuelas o a ensanches de otros de estos establecimientos, siempre que se trate de sumas pequeñas, como es el caso de los terrenos para la Escuela de Aplicación de Infantería; pero ¿cómo va a justificarse en estos tiempos de crisis que se gaste cerca de medio millón de pesos en expropiar terrenos en El Salto, para destinarlos a colonias escolares? Reconozco la necesidad que hay en atender la salud de la infancia, pero no hay nada más apropiado para ese fin—como lo aseguran los técnicos higienistas—que los viajes a la costa con esa suma como capital base, habría para enviar anualmente muchos niños a la costa en lugar de encerrarlos en un sitio internado, como es El Salto, cuyos terrenos son de precio muy elevado. Este es un error, que, por cierto, no debe cometerse.

Hay, después, una adquisición tan costosa como la relativa a la propiedad de la Avenida Argentina en Valparaíso. Yo creo, señor Presidente, que estas adquisiciones o expropiaciones deberíamos discutir las más a fondo, con más calma, para saber

si estas inversiones son justificadas o no en momentos como los actuales.

Me he referido, también, a otras partidas, de algunas de las cuales, me imagino, se podrá deducir la suma que indiqué ayer, a fin de subvenir necesidades perentorias que, a juicio de la representación parlamentaria de las provincias del Norte, son ya impostergables.

No quiero que se me considere como elemento negativo, como se ha solidado alguna vez calificarme; pero dejo constancia de que me parece muy extraño que un presupuesto tan cuantioso se ponga en discusión en el Senado sin mayor estudio y sin que podamos, a pesar de toda nuestra buena voluntad, formarnos juicio cabal sobre las razones que aconsejan la aprobación de cada uno de sus ítem.

Espero que en el curso de la discusión, que supongo se hará ítem por ítem, cabrá hacer las indicaciones que me propongo formular para el cumplimiento de los propósitos que insinué ayer.

El señor **Cabero** (Presidente). — Se ha puesto en discusión todo el artículo, señor Senador; pero se votará partida por partida.

El señor **Yrarrázaval**. — En ocasión anterior, manifesté al Senado la impresión que recogí hace algún tiempo al visitar la Cárcel de Chañaral, y recuerdo que mediante las fotografías que entonces puse a disposición de los honorables Senadores, todos ellos quedaron convencidos de la necesidad de que no se mantuviera por más tiempo esa verdadera vergüenza nacional.

Hice llegar esos mismos antecedentes, observaciones y fotografías a conocimiento del señor Ministro de Justicia, y poco después tuve el agrado de recibir de él una carta en que me aseguraba que en el Presupuesto Extraordinario se consultaría un ítem, a fin de construir en Chañaral una cárcel digna de un pueblo civilizado.

Revisando ahora este Presupuesto Extraordinario, veo que no figura ahí el ítem prometido por el señor Ministro, y, dados los antecedentes que he citado, quiero dejar constancia, al dar mi voto a este Presupuesto Extraordinario, de que la promesa hecha por el Gobierno al Senador de Atacama y Coquimbo la considero cumplida en

la partida XIV, letra d) Edificaciones de Justicia, número 7, "Otras Obras", 200,000 pesos.

Quiero entender que la promesa del Gobierno al Senador de Atacama y por su intermedio a la provincia, está cumplida en esta forma un tanto vaga, es decir que entre esas obras estará consultada la reparación de la cárcel de Chañaral.

El señor **Cabero** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la partida IV, Ministerio del Interior, 7.850,000 pesos.

Si no se pide votación, se dará por aprobada.

El señor **Núñez Morgado**. — Con mi voto en contra.

El señor **Cabero** (Presidente). — Aprobada con el voto en contra del honorable señor Núñez Morgado.

El señor **Secretario**. — Partida VI, Ministerio de Hacienda, 2.889,293 pesos.

El señor **Cabero** (Presidente). — Si no se pide votación se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — Partida VII, Ministerio de Educación Pública, 5.243.030 pesos.

El señor **Cabero** (Presidente). — Si no se pide votación, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — Partida IX, Ministerio de Guerra, 11.077,250 pesos.

El señor **Cabero** (Presidente). — Si no se pide votación, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — Partida X, Ministerio de Marina, 41.721,799 pesos.

En esta partida hay una indicación del honorable señor Núñez Morgado.

El señor **Núñez Morgado**. — Es en la letra h). "Para las obras complementarias en el muelle y esplanada Blanco Encalada, de Talcahuano y fiscalización de los mismos y utilería de ellos (Obras ya iniciadas), 800.000 pesos".

He propuesto la reducción de esa suma a 400.000 pesos.

El señor **Yrarrázaval**. — Un inconveniente encuentro para la indicación del ho-

norable señor Núñez y es que dice este ítem "obras ya iniciadas".

El señor **Núñez Morgado**. — Las obras iniciadas de que habla este ítem en realidad no son tales obras iniciadas, sino simplemente el aprovechamiento de una parte del malecón construído que se llama malecón Blanco Encalada, de Talcahuano, para trasladar allí la estación del Ferrocarril del Estado. El espacio destinado a la estación del Ferrocarril se aprovecharía en la instalación del Apostadero Naval de Talcahuano.

Este gasto, aunque sea todo lo necesario que se quiera, no es tan urgente; no se va a ocupar allí mucha gente como pudiera suponerse; de modo que la parte fundamental de este proyecto se realizaría con la inversión de la suma de 400,000 pesos. Los otros 400,000 pesos se destinarían a los objetos a que me referí en la sesión de ayer.

Yo no creo que con esto se infiera un grave daño al programa de trabajo consultado en el presupuesto. En todo caso el programa primordial de trabajo en el día de hoy, lo verdaderamente urgente, es dar de comer al obrero que está cesante.

El señor **Cabero** (Presidente). — En votación la indicación propuesta por el honorable Senador, para reducir de 800,000 a 400,000 pesos, la letra h) del ítem número 1,001.

El señor **Yrarrázaval**. — Supongo que esta indicación irá aparejada de otra indicación correspondiente para la inversión de los 400,000 pesos que se deducen de este ítem.

El señor **Núñez Morgado**. — Sí, señor Senador; se consulta una suma igual para caminos, de acuerdo con un programa que dí a conocer en la sesión de ayer.

—**Practicada la votación resultaron 8 votos por la afirmativa, 8 por la negativa. Se abstuvieron de votar dos señores Senadores.**

El señor **Cabero** (Presidente). — Se va a repetir la votación.

Ruego a los señores Senadores que se han abstenido se sirvan emitir su voto.

—**Durante la votación:**

El señor **Villarroel**. — Habría votado favorablemente y con todo agrado la indicación formulada por el honorable señor Nú-

ñez, en favor de las obras de Tarapacá, especialmente las obras de caminos; pero no me atrevo a hacerlo, porque no sé hasta qué punto son ellas necesarias.

Para formarse juicio, habría sido necesario oír previamente las opiniones del señor Director de Obras Públicas y del señor Ministro de Hacienda.

Como no sé los transtornos que pueda ocasionar en el plan de obras extraordinarias una disminución en la partida consultada, me encuentro incapacitado para aceptar la indicación del señor Senador. En consecuencia, voto que no.

El señor **Urzúa**. — Como me encuentro en el mismo caso de mi honorable colega el señor Villarroel, voto que no.

Recogida la votación, resultaron 11 votos por la negativa y 8 por la afirmativa.

El señor **Cabero** (Presidente). — Queda desechada la indicación del señor Núñez.

El señor **Secretario**. — Indicación del mismo señor Senador para reducir en 180,000 pesos la letra r) del ítem que dice:

"Para material y artículos de consumo, carbón, agua, aceite, bencina, pago de energía eléctrica, etc., de las administraciones de los puertos. 980.000 pesos".

El señor **Echenique**. — ¿Hay algún antecedente relativo a ese consumo, que permita estimar exagerada esta partida? Si ese antecedente no existe, me veré en el caso de negarle mi voto a la reducción que se propone.

El señor **Cabero** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación la indicación del honorable señor Núñez Morgado.

—**Durante la votación:**

El señor **Oyarzún**. — Estimo que el error fundamental del parlamentarismo y, en consecuencia, una de las causas principales de la revolución de Septiembre de 1924, fué la exagerada intromisión del Congreso en la confección del Presupuesto General de la Nación. Algunas veces con razón muchas otras sin ella, la verdad es que siempre el Congreso despedazaba el proyecto de Presupuesto presentado por el Gobierno. Bastaba que un Senador o Diputado— casi siempre sin contemplar más que los intereses locales de la provincia o departamento que representaba—propusiera la in-

clusión en el Presupuesto de alguna de esas obras de interés local, para que se desbaratará por completo el presupuesto general, en el cual el Gobierno debe tomar en cuenta los altos intereses del país, para dar preferencia a la ejecución de aquellas obras cuya urgencia efectiva es el Poder Ejecutivo el que mejor puede apreciarla ya que en él radica la verdadera responsabilidad del Gobierno.

Por estas razones, voto que no.

El señor **Núñez Morgado**.— Si antes se destruían proyectos bien estudiados, era sin duda, lamentable; pero ahora se trata de impedir la aprobación de un proyecto que no ha sido bien estudiado.

El señor **Oyarzún**.— El señor Senador no tiene la responsabilidad del gobierno del país y, por eso, entre la opinión de Su Señoría y la del Poder Ejecutivo que nos envía este presupuesto, debo inclinarme en favor del proyecto del Gobierno.

El señor **Piwonka**.— Me abstengo de votar, a pesar de que en parte le encuentro razón al honorable señor Oyarzún.

Todo esto podría subsanarse si los señores Ministros de Estado se tomaran la molestia de concurrir a las sesiones del Congreso a dar las explicaciones que requieren ciertos proyectos del Gobierno.

Por lo demás, debo observar que en este proyecto de Presupuesto Extraordinario, desde la letra q) hacia adelante, se trata de gastos que debieran figurar en el Presupuesto Ordinario de la Nación, porque tienen el carácter de gastos ordinarios.

El señor **Echenique**.— Las partidas a que se refiere el honorable señor Piwonka, son efectivamente de gastos ordinarios, y por eso la Comisión las había objetado, en vista de lo cual el ex-Ministro de Hacienda, señor Philippi, había prometido estudiar la posibilidad de salvar esta situación; pero el mismo día en que la Comisión hizo el estudio de este proyecto, el señor Philippi renunció su cargo y este asunto no alcanzó a resolverse. Por esta razón yo no firmé el informe.

Voto que no.

El señor **Piwonka**.— Querría decir entonces, que este proyecto no está bien estudiado.

El señor **Villarroel**.—Voto que no, señor

Presidente, por las mismas razones que he dado anteriormente.

—**Recogida la votación, se obtuvo el siguiente resultado: 5 votos por la afirmativa, 9 por la negativa y 5 abstenciones.**

El señor **Cabero** (Presidente).— Se va a repetir la votación, y ruego a los señores Senadores que se han abstenido, tengan a bien emitir su voto.

El señor **Núñez Morgado**.— ¿No se podría pedir segunda discusión para esto, señor Presidente? Porque se va a sacrificar un noble propósito sólo porque no hay quien dé explicaciones sobre esta materia.

El señor **Cabero** (Presidente).— El Reglamento no lo permite, señor Senador; porque estamos en votación.

El señor **Núñez Morgado**.— Se trata de algo tan grave, que bien pudiera acogerse por unanimidad la postergación de este debate hasta oír la opinión del Gobierno.

El señor **Villarroel**.— Como dice muy bien el honorable señor Núñez Morgado, sería interesantísimo oír a las personas que pueden proporcionar los datos del caso, ya sea el señor Ministro de Hacienda o el Director General de Obras Públicas; pero la verdad es que el señor Ministro que acaba de hacerse cargo de su puesto no tiene ninguna obligación de venir a esta Sala y aunque sabía que hoy se iba a tratar este proyecto, no ha concurrido.

En todo caso, yo quiero referirme a la extraordinaria urgencia de este proyecto por los gravísimos perjuicios que ocasionaría la postergación de su discusión.

Hay muchas obras públicas como caminos, puentes, ferrocarriles, etc., que están en construcción. Algunas de ellas se ejecutan por contrato, y los contratistas—lo he oído hoy en la Contraloría General—se encuentran verdaderamente desesperados porque no hay fondos para pagar las obras hechas, y, por consiguiente, se ven en la imposibilidad de continuar esos trabajos, y aun de pagar a los trabajadores.

Sé, por ejemplo, que al contratista del puerto de Iquique, se le está debiendo un millón y medio de pesos. Este contratista estaría en su más perfecto derecho si suspendiera los trabajos, y quizás podría hasta cobrar indemnización de perjuicios.

Hay otras obras que se están construyendo por administración. Entre éstas, los

caminos de la provincia de Coquimbo, para cuya construcción quedan apenas cuatro mil pesos de una suma de tres millones que se obtuvo para la continuación de estas obras. Para el camino longitudinal de Coquimbo quedan también unos cuantos miles de pesos.

En igual situación se encuentran el camino de Illapel a la costa, los caminos de la provincia de Aconcagua, el camino de Los Andes a la Argentina, el de Buin a Rancagua, el de Arauco a Casas Viejas, y otros del sur.

Si se demora el despacho de este Presupuesto Extraordinario, necesariamente se paralizarán esas obras, y miles de obreros quedarán en la calle.

De manera, pues, que ruego a mis honorables colegas se sirvan tener presente la urgencia de este proyecto.

Presento mis excusas al señor Presidente por haberme extendido un poco en mis observaciones estando ya en votación.

El señor **Cabero** (Presidente).— Se va a repetir la votación, sobre la indicación formulada por el honorable señor Núñez Morgado.

—Durante la votación.

El señor **Yrarrázaval**.— Hemos aprobado un Presupuesto para obras extraordinarias por 270.000,000 de pesos, y estamos votando una partida que no tiene nada de gasto extraordinario; lo lógico habría sido eliminarla.

Dentro de la idea del honorable señor Villarroel, lo lógico era eliminar todas las partidas de gastos ordinarios, y entonces habría habido dinero suficiente no sólo para los caminos del norte sino para todas las obras públicas.

En esta situación, no habiendo quién dé explicaciones al respecto, no puedo votar.

El señor **Echenique**.— Es efectivo que esta partida se refiere a gastos ordinarios y que, en consecuencia, debería figurar en el Presupuesto Ordinario; pero el hecho es que se necesitan estos fondos y si suprimiéramos la partida, no sé con qué recursos se atendería el gasto.

Por esto voto en contra de la indicación.

El señor **Rodríguez Mendoza**.— Voy a votar en contra, señor Presidente, de las reducciones propuestas porque estoy en situación de poder afirmar que el Gobierno tiene

tomadas las medidas más eficaces para evitar no sólo la desocupación, sino para proseguir las obras públicas reproductivas en forma de que el pueblo no sufra la crisis que nos ha alcanzado inevitablemente. Consecuente con su política de orientación social y económica, el Gobierno se preocupa con el más vivo interés de la situación del pueblo.

En consecuencia, no me parecen que sean fundadas las críticas de los honorables señores Cabero y Núñez Morgado al Presupuesto Extraordinario; el Gobierno se preocupa celosamente de las provincias del Norte y de la desocupación actual y probable, y viene estudiando sin tregua con el Director de Obras Públicas la manera de intensificar las obras públicas del Norte.

Se me informa en las más altas esferas oficiales que en cuanto se despache el Presupuesto Extraordinario, se dará trabajo inmediato a los 2,000 obreros actualmente desocupados. Y si la desocupación aumenta, el Gobierno, contemplando también este caso, ha preparado con antelación la manera de conjurarla. Se me informa, además, que ciertas obras como el camino de Antofagasta a Pedro de Valdivia, y otras que reclaman esas provincias, serán emprendidas con otros recursos que los del Presupuesto Extraordinario.

Hago las declaraciones anteriores cumpliendo con el grato deber de patriota de reiterar que en momento alguno ha olvidado el Gobierno a nuestros esforzados compatriotas del Norte. El pueblo ha sido la primera y constante preocupación de la administración actual, lo que está tan objetivamente a la vista de todos, que nadie podría negarlo.

Debo agregar que en esas provincias hay unos 800 empleados, más o menos, a los cuales no es fácil hallarles colocación, lo que no impide que el Gobierno siga activamente preocupado de salvar cuanto antes su situación.

—Practicada la votación, resultaron: 5 votos por la afirmativa, 13 por la negativa y 3 abstenciones.

El señor **Cabero** (Presidente).— Desecha la indicación.

El señor **Núñez Morgado**.— En vista del resultado de las votaciones anteriores, señor Presidente, creo inoficioso que se sigan tomando en consideración las otras indicacio-

nes que yo había formulado. Basta a mi propósito con que se deje constancia del propósito que me ha alentado al presentarlas; así como de las declaraciones que el Senado acaba de oír al honorable señor Rodríguez Mendoza, que constituyen una espléndida noticia tanto para las Municipalidades como para los particulares del Norte, que han tenido a su cargo la alimentación de los cesantes.

El señor **Secretario**. —Dice:

PARTIDA XI.— MINISTERIO DE FOMENTO (\$ 9.125,000)

Item E-1101.—Industrias Fabriles	2.300,000
a) Para la construcción de frigoríficos, en cumplimiento de las leyes números 4,121 y 4,764	1.000,000
b) Para la realización de estudios y experiencias encaminadas a la instalación de establecimientos de nuevas industrias, en conformidad a lo dispuesto en la ley núm. 4,303.	300,000
c) Para la construcción de bodegas vitivinícolas	1.000,000
Item E-1102.—Minas y Petróleo	3.100,000
a) Para la continuación de los trabajos de perforación de pozos en la región de Magallanes y ejecución de exploraciones geofísicas, destinadas al descubrimiento de petróleo y aguas subterráneas. (Ley 4,217)	3.100,000
Item E-1103.—Pesca	725,000
a) Para terminación del mercado pesquero en Valparaíso	420,000
b) Adquisición de un local (Edificio Ross) en San Vicente (Talcahuano), destinado al funcionamiento de la Escuela de Pesca	145,000
c) Para la adquisición de embarcaciones para investigaciones y ensayos prácticos de diferentes métodos de pesca en Chile, de un cutter tipo europeo para la pesca con red de arrastre; red de fondo, snurreward y redes flotantes	160,000
Item E-1104.—Colonización	3.000,000
Contribución a la Caja de Colonización Agrícola, ley número 4,496	3.000,000

Con respecto a esta partida se ha recibido el siguiente mensaje:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Al discutirse el Presupuesto Extraordinario para el año en curso, se ha suprimido la

Retiro, pues, las indicaciones que están pendientes, y deseo que se deje constancia de mi voto negativo para las diferentes partidas que se consultan en este proyecto.

El señor **Cabero** (Presidente). — Quedan retiradas las indicaciones formuladas por el honorable señor Núñez Morgado.

En discusión la partida XI.

letra b) del ítem E-1102, que consulta la suma de cien mil pesos para "cateos y estudio de nuevos yacimientos mineros".

Como la realización de estos cateos y estudios es de imprescindible necesidad, tanto por haber trabajos comenzados, cuya paralización determinaría una pérdida de la labor ya ejecutada, como también para dar

cumplimiento a las disposiciones del Código de Minería, formulo indicación para agregar a la glosa de la letra a) del mismo ítem la frase "y al cateo y estudio de nuevos yacimientos mineros", con lo cual se permitiría destinar a estos trabajos las sumas que, con algún sacrificio, sea posible no invertir en los trabajos de perforación de pozos petrolíferos y de prospección geofísica del territorio nacional.

Santiago, a 9 de Enero de 1931.— **C. Ibáñez C.**— **L. Matte L.**

El señor **Cabero** (Presidente).— En votación la partida, conjuntamente con la modificación propuesta por el señor Ministro de Fomento.

Si no se pide votación, daré por aprobada la partida con la modificación propuesta por el señor Ministro.

El señor **Núñez Morgado**.— Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor **Cabero** (Presidente).— Acordado, con el voto en contra del honorable señor Núñez Morgado.

Sucesivamente, y sin debate, se dieron por aprobadas por asentimiento tácito las partidas XIV, XV y XVI.

El señor **Secretario**.—"Artículo 2.º Se autoriza al Presidente, de la República para contratar uno o más empréstitos que produzcan la suma de doscientos cincuenta y cinco millones de pesos.

Estos empréstitos podrán ser internos o externos. En el primer caso el interés será de siete por ciento anual y en el segundo caso de seis por ciento anual. La amortización será en ambos casos de uno por ciento acumulativo anual".

La Comisión propone redactar el inciso 2.º de este artículo como sigue:

"Estos empréstitos podrán ser internos o externos. En el primer caso el interés será hasta de 7 por ciento anual y en el segundo caso hasta de 6 por ciento anual. La amortización será en ambos casos de 1 por ciento acumulativo anual".

El señor **Cabero** (Presidente).—En discusión el artículo, con la modificación propuesta por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación y si no se pide, daré por aprobado el artículo con la modificación propuesta por la Comisión.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—"Artículo 3.º Déjense sin efecto las autorizaciones concedidas al Presidente de la República por las leyes números 4,530 (Plan de Caminos), 4,547 (Colonización de Magallanes), 4,600 (Siderúrgica), 4,824 (Adquisiciones de Guerra y Marina en su cuota de 1931), 4,144 (Caja de Fomento Salitrero), y 4,248 (Caja de Fomento Carbonero), en lo que corresponden a las partidas no emitidas ni comprometidas para la cancelación de anticipos, créditos bancarios o vales, provisionarios con cargo a los empréstitos autorizados por las referidas leyes.

"Los saldos no invertidos de los empréstitos o anticipos colocados con cargo a las leyes mencionadas en el inciso anterior, se destinarán a la realización de las obras y adquisiciones detalladas en el artículo 1.º de esta ley.

"Se destinarán también a la realización de dichas obras y adquisiciones, los sobrantes no invertidos de los empréstitos o anticipos contratados anteriormente en virtud de las autorizaciones contenidas en las leyes números 4,303, 4,399, 4,495 y 4,757, sobre Presupuestos Extraordinarios de los años 1928, 1929 y 1930 y número 4,824, sobre adquisiciones de Guerra y Marina".

La Comisión propone las siguientes modificaciones:

"Intercálase la frase: "para contratar empréstitos" entre las palabras "autorizaciones" y "concedidas", que figuran en el inciso primero.

Reemplázase en este mismo inciso la palabra "partidas" por "partes" y agrégase después de la frase "... no emitidas ni comprometidas", la frase "hasta el 31 de Diciembre de 1930".

El señor **Cabero** (Presidente).—En discusión el artículo, con las modificaciones propuestas por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación y si no se pide, daré por

aprobado el artículo en la forma propuesta por la Comisión.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—“Artículo 4.º Las sumas que en 31 de Diciembre de 1930, se encuentren en proceso de inversión y sujetas a rendición de cuentas a la Contraloría General de la República, con cargo a las leyes enumeradas en el artículo anterior, se imputarán a los saldos de que trata el mismo artículo”.

El señor **Cabero** (Presidente).—En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación y si no se pide, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—“Artículo 5.º Autorízase, además, al Presidente de la República, para emitir, de acuerdo con las condiciones señaladas en el artículo 2.º de la presente ley, un empréstito en total o por parcialidades hasta la suma de 78 millones 145,000 pesos, que se destinará a cancelar los avances concedidos a la Caja de Fomento Salitrero por la Tesorería General de la República y otros saldos arrastrados en incobrables de deudores varios.

El Presidente de la República ordenará la eliminación en la Contabilidad Fiscal de las partidas correspondientes a los referidos créditos incobrables del Estado”.

La Comisión propone las siguientes modificaciones:

“Intercálase la palabra “por” entre la frase “o por parcialidades hasta” y “la suma de” que figuran en el inciso primero.

Agrégase como inciso tercero de este artículo el siguiente:

“Los decretos en que se ordene la eliminación a que se refiere el inciso anterior, se dictarán previo informe de la Contraloría General de la República y del Consejo de Defensa Fiscal y deberán llevar, además de la firma del Ministro respectivo, la del Ministro de Hacienda”.

El señor **Cabero** (Presidente).—En discusión el artículo, con las modificaciones propuestas por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación y si no se pide, daré por aprobado el artículo en la forma que lo propone la Comisión.

Aprobado.

2.— PREFERENCIA

El señor **Cabero** (Presidente).—Me permito solicitar el asentimiento del Senado para destinar los primeros quince minutos de la segunda hora, al despacho de un mensaje de carácter reservado, que es urgente.

El señor **Oyarzún**.—¿No sería mejor destinar a ese asunto el último cuarto de hora de la sesión?

El señor **Cabero** (Presidente).—Tal vez es preferible iniciar la segunda hora con este asunto, para el caso de que la discusión ocupe más de un cuarto de hora.

¿Insiste, el señor Oyarzún en su observación?

El señor **Oyarzún**.—No, señor Presidente.

El señor **Cabero** (Presidente).—Queda acordado tratar en los primeros quince minutos de la segunda hora del mensaje a que me he referido.

¿Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

3.—SESION SECRETA

Se constituyó la Sala en sesión secreta.

4.— PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA 1931

El señor **Opazo** (Presidente).—Se reanuda la sesión pública.

Corresponde continuar la discusión particular del proyecto de Presupuesto Extraordinario.

El señor **Secretario**.—“Artículo 6.º Se autoriza al Presidente de la República para contratar anticipos o cuentas corrientes y emitir documentos de Tesorería o bonos

a corto plazo, todos los cuales serán cancelados con el proyecto de la emisión definitiva de los bonos a largo plazo del o de los empréstitos autorizados por la presente ley”.

La Comisión no propone ninguna modificación.

El señor **Opazo** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Si no se pide votación, se dará por aprobado este artículo.

Acordado.

En discusión el artículo 7.º

El señor **Secretario**. — Dice:

“Artículo 7.º El traspaso de fondos de un ítem a otro del plan de obras, sólo podrá hacerse con aprobación legislativa. El traspaso entre las letras de un mismo ítem podrá ser efectuado directamente por el Presidente de la República, en cuyo caso deberá dar cuenta al Congreso”.

La Comisión propone intercalar la frase: “que no exceda de quinientos mil pesos”, entre las palabras: “un mismo ítem” y “podrá ser efectuado”.

El señor **Opazo** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo con la modificación propuesta por la Comisión.

Aprobado.

En discusión el artículo 8.º

El señor **Secretario**. — Dice:

“Artículo 8.º Los gastos del personal y de administración de los servicios dependientes de la Dirección General de Obras Públicas, así como los gastos generales y de personal de la misma Dirección, se cargarán al costo de las obras o del grupo de obras que corresponda”.

La Comisión propone redactar la frase inicial del artículo, en la forma siguiente: “Los gastos del personal a contrata y de administración, etc.”

El señor **Opazo** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo, en la forma propuesta por la Comisión.

Aprobado.

En discusión el artículo 9.º

El señor **Secretario**. — Dice:

“Artículo 9.º No tendrán valor alguno los contratos que comprometan fondos por una suma superior a 500,000 pesos para las obras a que se refiere el artículo 1.º, o con cargo a los Presupuestos Extraordinarios de años anteriores, si el decreto que los autoriza no fuese también firmado por el Ministro de Hacienda”.

La Comisión propone reemplazarlo por el siguiente:

“No tendrán valor algunos los contratos que comprometan fondos por una suma superior a doscientos cincuenta mil pesos para las obras a que se refiere el artículo 1.º, si el decreto que los autoriza no fuese también firmado por el Ministro de Hacienda”.

El señor **Opazo** (Presidente). — En discusión el artículo, con la modificación propuesta por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo en la forma indicada por la Comisión.

Acordado.

El señor **Secretario**. — “Artículo 10. Elébase a 5 por ciento, durante el año 1931, la retribución que deberá pagar la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, en conformidad al artículo 1.º de la ley número 4,407, de 7 de Septiembre de 1928”.

La Comisión no propone modificaciones a este artículo.

El señor **Opazo** (Presidente). — En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — “Artículo 11. Modifícase el inciso 1.º del artículo 2.º de la misma ley 4,407, en la forma que sigue:

“La Empresa depositará trimestralmente, en la Tesorería General de la República, la retribución fijada en el artículo anterior, cuyo valor ingresará a rentas generales”.

La Comisión propone reemplazar la palabra “cuyo”, que figura en el inciso segundo, por las siguientes: “y su”.

El señor **Opazo** (Presidente).— En discusión el artículo, con la modificación propuesta por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo con la modificación propuesta por la Comisión.

Queda así aprobado.

El señor **Secretario**.— “Artículo 12. Reemplázase el artículo 3.º de la ley número 4,724, por el siguiente:

“Se establece el siguiente impuesto sobre los cigarros, cigarrillos y tabacos:

Cigarros, 25 por ciento sobre su precio de venta al consumidor y se considerará como entero toda fracción de aquel inferior a 0.20 centavos;

Paquetes de cigarrillos, 30 por ciento sobre el mismo precio y se considerará como entero toda fracción de éste inferior a 0.20 centavos. No obstante, los cigarrillos hasta de 0.30 centavos pagarán 0.10 centavos de impuesto.

Tabaco elaborado, sea en hebra, tableta, pasta o cuerda, picado, granulado o pulverizado (rapé), 0.15 centavos por cada paquete de 25 gramos, o sea, 6 pesos por kilo bruto, y se considerará como entero toda fracción de 25 gramos.

En los precios de venta deberá incluirse el valor del impuesto.

Para los efectos de este artículo, se entenderá por paquete de cigarrillos el conjunto de éstos que no exceda de 14 unidades, ni pese, incluso la envoltura, más de 25 gramos”.

La Comisión propone reemplazar las palabras “y se considerará”, que figuran en los incisos tercero y cuarto de este artículo, por la palabra “considerándose”.

El señor **Opazo** (Presidente).— En discusión el artículo, con la modificación que propone la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo con la modificación propuesta por la Comisión.

Aprobado en esta forma.

El señor **Secretario**.— “Art. 13. Agrégase

a continuación de la letra d) del artículo 12 de la misma ley 3,724, el siguiente inciso:

“No obstante lo establecido en la letra d), la Dirección General del ramo podrá autorizar la internación de los artículos gravados sin la aposición previa de las fajas que acrediten el ingreso del tributo, siempre que, a su juicio, se encuentre garantido el pago del impuesto correspondiente”.

La Comisión propone reemplazar la frase “a su juicio se encuentre garantido” que figura en el inciso 2.º de este artículo, por la siguiente: “se garantice”.

El señor **Opazo** (Presidente).— En discusión el artículo, con la modificación propuesta por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo con la modificación propuesta.

Acordado.

El señor **Secretario**.— “Art. 14. Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el **Diario Oficial**, pero los impuestos a que se refiere el artículo 12 de la presente ley, entrarán en vigencia sesenta días después de esa fecha.

La Comisión propone reemplazar la frase final de este artículo que dice: “sesenta días después de esa fecha”, por la siguiente: “el 1.º de Marzo de 1931”.

El señor **Opazo** (Presidente).— En discusión el artículo con la modificación propuesta por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo con la modificación propuesta por la Comisión.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— “Artículo 1.º transitorio. Se autoriza al Presidente de la República para refundir en un solo texto las disposiciones de la ley 3,724, con las de los artículos 12 y 13 de la presente”.

La Comisión propone que se agregue al final de este artículo, la siguiente frase: “y la ley así redactada llevará el número que corresponda a su promulgación”.

El señor **Opazo** (Presidente).— En discusión el artículo con la modificación propuesta por la Comisión.

Ofrezco la palabra

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo con la modificación propuesta por la Comisión.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— “Art. 2.º transitorio. Todos los artículos gravados que existan en las fábricas, almacenes o depósitos deberán, dentro del plazo de 60 días a que se refiere el artículo 15, completar el pago del impuesto establecido en el artículo 12 de la presente ley”.

La Comisión propone reemplazar la cita que se hace al “artículo 15” por “artículo 14”.

El señor **Opazo** (Presidente).— En discusión el artículo.

El señor **Echenique**.— El plazo a que se refiere este artículo ya no puede ser de sesenta días, sino que habrá que conformarlo con la modificación que se acaba de hacer en el artículo anterior.

Puede quedar encargada la Mesa de hacer esta enmienda.

El señor **Opazo** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo con la modificación propuesta por la Comisión y por el honorable señor **Echenique**.

El señor **Urzúa**.— Con mi voto en contra, señor Presidente, porque estimo que la aprobación de este artículo importa darle a esta ley cierto efecto retroactivo.

El señor **Opazo** (Presidente).— Aprobado el artículo, en la forma indicada con el voto en contra del señor Senador.

El señor **Villaruel**.— Ruego al señor Presidente que solicite el acuerdo del Senado para tramitar este proyecto sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Opazo** (Presidente).— Si no hay inconveniente por parte de la Sala, se tramitará el proyecto sin esperar la aprobación del acta.

Acordado.

5.— CESION DE UN TERRENO EN LOS CERRILLOS

El señor **Opazo** (Presidente).— Continuando en el orden de la tabla, corresponde discutir el proyecto que autoriza la cesión de un retazo de terreno en Los Cerrillos, al Club Aéreo de Chile.

El señor **Secretario**.— “Honorable Senador:

Vuestra Comisión de Gobierno ha tomado conocimiento de un proyecto de ley, iniciado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre concesión gratuita al “Club Aéreo de Chile” del uso y goce de un retazo de terreno del predio fiscal que ocupa el Puerto Aéreo de “Los Cerrillos”.

La institución que se pretende favorecer, realiza en nuestro país, la encomiable labor de instrucción y práctica de vuelo entre el elemento civil, tarea de divulgación y fomento de una actividad cuya importancia cada día adquiere relieves más pronunciados.

Por lo demás, la proposición en informe, junto con satisfacer un legítimo anhelo del “Club Aéreo” en orden a contar con un local propio adecuado, se ajusta, también, a la finalidad perseguida por quien proporcionó al Estado los fondos con que fué adquirida por el Fisco la chacra “Los Cerrillos”. En efecto, la donación Guggenheim, que es a la que se alude, fué hecha con la precisa intención de aplicar los dineros correspondientes al incremento y desarrollo de la aviación civil.

El proyecto en informe no envuelve una transferencia de dominio, sino, simplemente, la concesión gratuita del uso y goce del terreno que se delimita en el artículo 1.º.

La Comisión de Gobierno, al estudiar esta iniciativa, pudo observar que el beneficio en cuestión, se otorga por el plazo indefinido, y que la único que se señala como antecedente de expiración, son determinadas causales de caducidad.

Ha creído conveniente a este respecto, consignar un término de duración, sin perjuicio del derecho que también consulta para que pueda renovarse la concesión por igual plazo.

En mérito de las consideraciones expuestas, vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra recomendaros la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Concédese gratuitamente al "Club Aéreo de Chile", mientras exista legalmente, el uso y goce exclusivo de un retazo de terreno, con todo lo edificado y plantado, del predio que ocupa el Puerto Aéreo de Santiago ("Los Cerrillos"), ubicado en el departamento de Santiago, comuna de Maipú, que el Fisco adquirió por compra, del Obispado de Concepción, según escritura de veintidós de Julio de mil novecientos veintinueve, ante el notario de Hacienda don Pedro N. Cruz. El retazo de terreno cuyo uso y goce se cede por esta ley, tendrá los siguientes deslindes: por el Sur, la chacra Vista Alegre; por el Norte, una paralela al deslinde sur, que corre treseientos metros al norte de éste, hasta cortar la línea de aterrizaje, y siguiendo la línea que limita dicha pista; por el Oeste, el camino público de Santiago a Melipilla; y por el Este, una paralela al deslinde oeste, que corre trescientos ochenta y cuatro metros al oriente de éste, hasta cortar el límite de la pista de aterrizaje del aeródromo.

Artículo 2.º Esta concesión se otorga por el plazo de treinta años, y podrá ser renovada, indefinidamente, por períodos iguales.

Artículo 3.º La concesión a que se refiere la presente ley, caducará si se cancela la personalidad jurídica del "Club Aéreo de Chile", si sus estatutos sufren tales modificaciones que importen un cambio en sus finalidades aeronáuticas por otras de cualquiera índole, o si se permite en su local social el funcionamiento de cualquier clase de juegos de azar.

En estos casos el Fisco pondrá término administrativamente a la concesión y requerirá la entrega inmediata del retazo de terreno cuyos deslindes se indican en el artículo 1.º, y de los bienes que según la ley, accedan al inmueble, sin que por este motivo pueda exigírsele indemnización alguna".

El señor **Opazo** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento del Honorable Senado para entrar inmediatamente a su discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo primero, que se acaba de leer.

El señor **Ríos**. — Me llama la atención la expresión: "mientras exista legalmente". Desearía que alguno de los señores miembros de la Comisión, me explicara este concepto, porque me parece que esa frase está de más.

El señor **Villarroel**. — En realidad, este proyecto está mal redactado. En el artículo 1.º se dice: "Concédese gratuitamente al "Club Aéreo de Chile", mientras exista legalmente, el uso y goce exclusivo de un retazo de terreno, etc...", y en el artículo 2.º se dice, que esta concesión se otorgará por el plazo de treinta años.

Si se hace la concesión por 30 años, no hay para qué decir que se otorga la misma mientras exista legalmente el Club Aéreo de Chile.

Formulo indicación para modificar el artículo primero, estableciendo que la concesión se hará por 30 años, renovable, indefinidamente, por períodos iguales, como lo dice el artículo 2.º

El señor **Opazo** (Presidente). — En discusión la indicación del honorable señor Villarroel, conjuntamente con el artículo 1.º del proyecto.

El señor **Ríos**. — En el proyecto del Ejecutivo no aparece el plazo de 30 años a que se refiere la Comisión y, en realidad, creo que es preferible dejar esto como se propone en el proyecto del mensaje, que dice a este respecto:

"La concesión a que se refiere la presente ley, caducará si se cancela la personalidad jurídica del "Club Aéreo de Chile"; si sus estatutos sufren tales modificaciones que importen un cambio en sus finalidades aeronáuticas por otras de cualquiera índole, o si se permite en su local social el funcionamiento de cualquier clase de juegos de azar".

El señor **Villarroel**. — Esta modificación para limitar el plazo de la concesión, fué hecha en la Comisión por el honorable señor Rivera Parga, porque estimó conveniente no otorgarla por un tiempo ilimitado; pero para no tener que dictar otra ley al término de ese plazo, si se puede renovar la concesión, se autoriza esto, desde luego.

Sin perjuicio de esto, si el Club se coloca en algunos de los casos indicados en el artículo 2.º del proyecto del Ejecutivo, que también se consultan en el 3.º del proyecto de la Comisión, la concesión caducará anticipadamente.

El señor **Echenique**. — Creo entender que se trata de ceder al Aéreo Club, una parte del predio "Los Cerrillos", quedando el resto en poder del Fisco.

A la verdad, yo me pregunto si hay conveniencia en que se haga esto, o sea, que esta propiedad vaya a tener dos dueños.

Desearía oír alguna explicación sobre el particular.

El señor **Villarroel**. — Este fundo es bastante grande; todo lo que ocupa el servicio de aeronavegación, con sus hangares y campos de aterrizajes, es una extensión muy apreciable, y se va a conceder al Aero Club una extensión pequeña, situada a la orilla del camino público y que no molesta en nada el funcionamiento de los servicios de aviación.

El Gobierno ha hecho esta concesión teniendo en cuenta que ella no molesta en absoluto a esos servicios.

El señor **Gutiérrez**. — Abundando en las observaciones del honorable señor Villarroel, debo decir que ese fundo es muy extenso; importó un millón doscientos mil pesos. Lo que se va a conceder al Aero Club, es una parte muy pequeña, en donde no hay para qué efectuar aterrizajes ni ningún movimiento de aeroplanos. Conozco ese terreno, de modo que estoy en condiciones de dar estas explicaciones al Honorable Senado, a fin de que despache el proyecto en la forma que lo ha pedido el Gobierno.

El señor **Ríos**. — Formulo indicación para que en el artículo primero se suprima la frase que dice: "...mientras exista legalmente".

El señor **Opazo** (Presidente). — En discusión la indicación formulada por el señor Senador.

El señor **Villarroel**. — Naturalmente que, con la indicación que yo he formulado, debe desaparecer esta frase, porque se la substituye por la idea que consulta el artículo 2.º del proyecto de la Comisión, respecto al plazo de la concesión.

El señor **Opazo** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo conjuntamente con la modificación propuesta por el honorable señor Ríos.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo en la forma que he indicado.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — "Artículo 2.º Esta concesión se otorga por el plazo de treinta años, y podrá ser renovada, indefinidamente, por períodos iguales".

El señor **Opazo** (Presidente). — En discusión el artículo.

El señor **Villarroel**. — No comprendo por qué entramos a la discusión de este artículo, puesto que con la modificación que propuse al artículo 1.º, que yo entendía había sido aprobada, desaparecía totalmente el artículo 2.º, porque en el 1.º había que agregar la idea de que la concesión se haría por 30 años, renovable por períodos iguales.

El señor **Ríos**. — Yo entendí otra cosa, esto es, que se mantenía el artículo 2.º, y en el 1.º sólo se suprimía la frase "mientras exista legalmente".

Respecto da este artículo 2.º, me parece conveniente suprimir la autorización para renovar la concesión indefinidamente, pues no veo razón alguna que aconseje comprometer, desde luego, al Estado en algo que ocurrirá dentro de treinta años; al término de los cuales no sabemos qué situación se presentará en el país. Aceptemos, pues, la concesión por el plazo de treinta años, y, durante este lapso se verá si es conveniente o no prorrogarla a su término.

Formulo, pues, indicación para suprimir la frase final que dice: "...y podrá ser renovada, indefinidamente, por períodos iguales".

El señor **Villarroel**. — La verdad es que yo había formulado indicación, al discutirse el artículo 1.º, para que en él se estableciera que la concesión se haría por 30 años, renovable por períodos iguales. Yo entendí que esta indicación había sido ya aprobada.

El señor **Secretario**. — El artículo 1.º sólo se aprobó con la indicación formulada por el honorable señor Ríos, para suprimir la frase: "mientras existe legalmente". La indicación de Su Señoría no fué puesta en votación.

El señor **Villarroel**. — Lamento que no se tomara en cuenta mi indicación al artículo 1.º, pero, no haga cuestión de ello.

El señor **Opazo** (Presidente). — Ofrezco la palabra en la discusión del artículo 2.º

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado, con la modificación propuesta por el honorable señor Ríos.

El señor **Villarroel**. — Con mi voto en contra, señor Presidente, porque considero que debe mantenerse la facultad de renovar la concesión.

El señor **Dartnell**. — Con el mío también, señor Presidente, por las razones expuestas por el honorable señor Villarroel.

El señor **Gutiérrez**. — Asimismo, yo voto en contra, señor Presidente.

El señor **Opazo** (Presidente). — Aprobado el artículo con la modificación propuesta por el honorable señor Ríos, con los votos en contra de los señores Senadores Villarroel, Dartnell y Gutiérrez.

El señor **Secretario**. — "Artículo 3.º La concesión a que se refiere la presente ley, caducará si se cancela la personalidad jurídica del "Club Aéreo de Chile", si sus estatutos sufren tales modificaciones que importen un cambio en sus finalidades aeronáuticas por otras de cualquiera índole, o si se permite en su local social el funcionamiento de cualquier clase de juegos de azar.

En estos casos el Fisco pondrá término administrativamente a la concesión y requerirá la entrega inmediata del retazo de terreno cuyos deslindes se indican en el artículo 1.º, y de los bienes que según la ley, accedan al inmueble, sin que por este mo-

tivo pueda exigírsele indemnización alguna".

El señor **Opazo** (Presidente). — En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

El señor **Echenique**. — Este proyecto prohíbe el juego de ruleta, por ejemplo, y acabamos de autorizarla para Viña del Mar.

El señor **Opazo** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

Queda despachado el proyecto.

6.—MODIFICACION DE LA LEY SOBRE CARACTERISTICAS DE VEHICULOS

El señor **Secretario**. — "Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha tomado conocimiento de un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que modifica el artículo 2.º del Reglamento sobre Características de Vehículos, aprobado por decreto supremo número 2,568, de Mayo de 1928.

En virtud de lo dispuesto en uno de los artículos transitorios de la ley sobre Pavimentación de Santiago, el Reglamento en cuestión fué confeccionado por la Dirección de Pavimentación, sometido, después, a la aprobación del Ejecutivo, y dictado, más tarde, por resolución gubernativa bajo el número y en la fecha que se dejan indicados en el párrafo precedente.

En él se fijaron las características de los vehículos que pueden circular dentro del radio urbano de la capital y, en tal virtud, se prohibió el tránsito de los que tuvieran una longitud superior a siete metros.

Pues bien, los hechos han venido a demostrar que esta prohibición es perjudicial y que ninguna razón de orden técnico ni práctico aconseja mantenerla. Por el contrario, que su vigencia, a más de entorpecer, en cierto modo, la libertad de comercio, hace imposible el uso de diversos tipos de buenos camiones que actualmente se fabrican, que se exportan a Chile y cuya circulación

en el recinto urbano de Santiago impiden las características de los respectivos chasis.

Previos informes favorables de las Direcciones del Tránsito y de Pavimentación, y de la Alcaldía, el Gobierno inició el mensaje que dió origen al proyecto en informe.

Conviene observar que se somete a la aprobación legislativa la modificación de un reglamento, por cuanto, por disposición de la ley número 4,180, de 12 de Septiembre de 1927, toda alteración del que se invoca en la ley en gestación, precisa de tal requisito.

En mérito de las consideraciones expuestas, vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra recomendaros la aprobación de la iniciativa de que se ha ocupado, con la sola enmienda de reemplazar la palabra "de", por "sobre", que figura a continuación del vocablo "Reglamento".

Sala de la Comisión, a 8 de Enero de 1931.— **Artemio Gutiérrez.** — **Carlos Villarroel.**— **A. Rivera Parga.**— **Manuel Cerda M.,** Secretario.

El proyecto de ley dice como sigue:

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo 1.º** Modifícase el artículo 2.º del reglamento de características de vehículos, aprobado por decreto supremo número 2,568, de Mayo de 1928, en la siguiente forma:

Dimensiones:	Metros
Ancho máximo, con carga	2.50
Largo máximo, con carga	10.00
Alto máximo, con carga	3.75

Artículo 2.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el **Diario Oficial**".

El señor **Opazo** (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Echenique.**—Desearía conocer la disposición del artículo de la ley que se va a modificar por medio de este proyecto.

El señor **Secretario.**—El texto del informe de la Comisión, no reproduce el artículo que se propone modificar.

El señor **Villarroel.**—Lo único que se hace, señor Senador, es cambiar el largo de los carruajes que pueden transitar por las calles, que antes no podía exceder de siete metros y que ahora podrá ser hasta de diez.

El señor **Urzúa.**—Yo supongo que esta medida se adopta con el objeto de que haya más comodidad y facilidad en el tránsito por las calles de las ciudades como Santiago y Valparaíso. Pero como yo no comprendo bien el objeto de esto, desearía que algún honorable colega diese algunos otros detalles sobre esta innovación.

El señor **Opazo** (Presidente).— Ofrezco la palabra en la discusión general.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se hace observación, daré por aprobado en general el proyecto.

El señor **Urzúa.**— Con mi voto en contra, señor Presidente, porque, francamente, no veo la conveniencia de modificar la disposición actual. Creo que si se autoriza que por las calles estrechas de una ciudad de intenso tráfico, como Santiago y Valparaíso, circulen carruajes de diez metros de longitud, en vez de facilitar el movimiento se va a entorpecerlo considerablemente.

El señor **Gutiérrez.** — Antes se usaban carruajes de menor longitud que ahora. Todos vemos que los nuevos tranvías tienen más de siete metros de longitud. Lo mismo acontece con los carros de ferrocarril: antes se importaban coches ingleses que tenían siete metros y ahora tienen hasta quince metros de longitud.

El señor **Urzúa.**— Pero debo observar que esos coches y tranvías corren por líneas férreas, que facilitan sus movimientos, y no por cualquier calle congestionada ya por el tránsito, y que a veces son demasiado estrechas. No creo que se facilite el problema del tránsito, si se usan estos grandes camiones de diez metros de longitud.

El señor **Opazo** (Presidente). — Queda aprobado en general el proyecto, con el voto en contra del honorable señor Urzúa.

Si no hay inconveniente por parte del Honorable Seando, se pasará inmediatamente a su discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º, que se aca-

ba de leer, con la modificación propuesta por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo, con la modificación propuesta por la Comisión.

Acordado.

En discusión el artículo 2.º

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Ha quedado terminada la discusión del proyecto.

7.—VENTA DE UNA PROPIEDAD FISCAL EN PUERTO AYSÉN

El señor **Opazo** (Presidente).— Continuando en el orden de la tabla, corresponde discutir el proyecto que autoriza al Presidente de la República para vender en pública subasta un edificio de propiedad fiscal en Puerto Aysén.

El señor **Secretario**.— “Vuestra Comisión de Gobierno ha tomado conocimiento de un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza al Presidente de la República para vender, en pública subasta, un edificio de propiedad fiscal en Puerto Aysén, a fin de destinar el producto del remate a la Municipalidad de esa comuna, para ser invertido en obras de adelanto, comodidad y ornato.

Hace dos años, el Fisco y la Sociedad Industrial del Aysén celebraron un contrato, en virtud del cual, esta entidad cedió al primero, a título gratuito, un edificio destinado a grasería, y tres casas de material liviano, con un avalúo total de 120,000 pesos. Esta cesión consta del decreto número 2,877, expedido por el Ministerio de Fomento, el 24 de Septiembre de 1928.

El Gobierno, ahora, estimando que el edificio en referencia no le presta utilidad práctica alguna y habida consideración, además, a las escasas rentas municipales de esa comuna, cuyos servicios, de reciente

creación, demandan gastos que es preciso atender, ha resuelto proceder a la enajenación de ese inmueble, para que los dineros que se obtengan puedan ser invertidos en tal objeto.

Conviene tener presente que el proyecto se refiere únicamente al edificio ocupado por la grasería, con un avalúo de 106,632 pesos 50 centavos, o sea, sólo a una parte de los bienes cedidos en 1928 al Fisco por la Sociedad Industrial de Aysén.

Vuestra Comisión de Gobierno no divisa inconveniente que se oponga al despacho de esta iniciativa, razón que la mueve a recomendarla a la aprobación del Honorable Senado, en los mismos términos que viene concebida”.

El proyecto dice como sigue:

“Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para vender en remate público el edificio de propiedad fiscal que ocupaba la grasería de Puerto Aysén.

El producto de la subasta se destinará a la Municipalidad de aquella comuna, para que esa invertido en obras de adelanto, comodidad y ornato que sean propuestas por el alcalde de esa Corporación a la aprobación del Presidente de la República.

Artículo 2.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el **Diario Oficial**”.

El señor **Opazo** (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado en general.

Aprobado.

—Puesto en discusión particular el proyecto, se dieron tácita y sucesivamente por aprobados los dos artículos de que consta.

Ha quedado despachado el proyecto.

Como en la tabla no figura ningún otro asunto de qué tratar, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.
Sen. — Extraord. 60